

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas
NOVAGENOVAS.A.
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de **NOVAGENOVAS.A.** al 31 de diciembre del 2012 y el estado conexo de resultados, por el período terminado en esa fecha. La revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que se consideró necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.
2. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
3. La aplicación de las pruebas me permite informar que:
 - La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias.
 - La revisión de los Estados Financieros determinó que no generó ingresos y cerró con la pérdida neta de \$31.900,11 originada por los gastos de impuestos, contribuciones, suministros y depreciaciones, registrados hasta el mes de septiembre de 2012. Desde el mes de octubre la empresa dejó de operar. La Compañía asumió como Impuesto a la Renta Causado el valor de \$3.497.33 correspondiente al Anticipo del Impuesto a la Renta cancelado en Julio de 2012.
 - La revisión de las cuentas Caja-Bancos y Cuentas por cobrar no reportaron hallazgos importantes que deba mencionar.
 - La Ley de Compañías establece que el Administrador o Gerente General debe presentar ante la Junta de Accionistas un informe anual de las actividades efectuadas. Obtuve el informe correspondiente al ejercicio del año 2012.

- La Compañía efectuó la Junta General de Accionistas, reglamentaria para el 2012.
 - El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
 5. El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICl.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009 a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012. La Compañía se encuentra en el proceso previo a su liquidación anticipada, por lo cual no ha efectuado la implementación de la nueva normativa contable.
 6. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve la información necesaria para el cumplimiento de esta función.

Comisario



Grace Pazmiño Zamora.
C.I. 0907027429
14 de Marzo de 2013
Guayaquil, Ecuador